



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de noviembre de 2025

Núm. 439

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/001611	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora del tratamiento de los riesgos psicosociales en el trabajo y sus consecuencias sobre la salud mental. <i>Aprobación</i>	4
161/002240	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la implementación y ejecución del nuevo marco normativo derivado del Pacto de Migración y Asilo de la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/002318	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para evitar la precarización de las relaciones laborales que se prestan a través de plataformas digitales, especialmente los empleos que se anuncian como de colaboración o voluntarios. <i>Aprobación</i>	9
161/002401	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento de la estabilidad en las relaciones laborales. <i>Aprobación</i>	10
161/002428	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación de precariedad laboral del personal de empresas contratadas por Aena en aeropuertos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/002598	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al coste de la inmigración masiva. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/002607	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar y optimizar el servicio de atención al público por parte de la Administración de la Seguridad Social, singularmente en el sistema de cita previa. <i>Aprobación</i>	12
161/002635	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la actualización de los umbrales de renta en los mínimos familiares y deducciones del IRPF para	

personas con ascendientes, descendientes o cónyuges con discapacidad a su cargo.

Desestimación así como enmienda formulada 4

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

- 161/000797** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la política de gestión del sistema de ciencia y tecnología y el trabajo del personal docente e investigador.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 13
- 161/002235** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar el acompañamiento técnico a pymes en el acceso a gestión de ayudas públicas a la innovación.
Aprobación así como enmiendas formuladas 16
- 161/002390** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso institucional para consolidar la candidatura del Observatorio del Roque de los Muchachos, en La Palma, como sede alternativa para el Telescopio de Treinta Metros (TMT).
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 18
- 161/002392** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover la investigación en materia de lucha contra incendios.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 20
- 161/002461** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para apoyar la Presidencia de España de la Conferencia Interparlamentaria Europea del Espacio (CIEE-EISC) como una nueva oportunidad para reforzar el papel de nuestro país como referente en el ámbito espacial europeo y mundial.
Aprobación 21
- 161/002505** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la preparación, organización y coordinación de actuaciones relacionadas con el denominado Trío de Eclipses.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 22
- 161/002581** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, para el reconocimiento de la singularidad y la excelencia del sistema universitario y de investigación de Cataluña.
Desestimación así como enmienda formulada 24
- 161/002592** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa del sistema público universitario y la necesaria implicación del Estado en su financiación.
Desestimación así como enmienda formulada 24

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 181/001424** Pregunta formulada por la Diputada Nerea Rentería Lasanta (GV (EAJ-PNV)), sobre medidas previstas para modernizar los numerosos pasos a nivel de la línea ferroviaria de Adif a su paso por Enkarterri (Bizkaia).
Retirada 26

Secretaría General

292/000023 Convocatoria de 12 de noviembre de 2025 de concurso de traslados, entre el personal laboral de la Cámara que ostente la condición de Programador, para la provisión de diversas plazas en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Congreso de los Diputados.

Resolución del concurso 27

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**161/001611**

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la mejora del tratamiento de los riesgos psicosociales en el trabajo y sus consecuencias sobre la salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 27 de enero de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de desarrollo de la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027:

1. De conformidad con la normativa vigente, revisar el cuadro de enfermedades profesionales para incluir las patologías de salud mental vinculadas al trabajo, conforme a la Recomendación 194 de 2002 de la OIT, incluyendo el trastorno de estrés postraumático y otras patologías sobre las que existe evidencia suficiente de su relación con los riesgos psicosociales en el trabajo.

2. En el marco del diálogo social, estudiar la posible modificación de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales para garantizar de forma más efectiva la protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos psicosociales y sus consecuencias en la salud mental, así como la elaboración de normativa diferenciada sobre la gestión de los riesgos psicosociales de origen laboral.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002240, 161/002598 y 161/002635

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para la implementación y ejecución del nuevo marco normativo derivado del Pacto de Migración y Asilo de la Unión Europea (núm. expte. 161/002240), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al coste de la inmigración masiva (núm. expte. 161/002598), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 28 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la actualización de los umbrales de renta en los mínimos familiares y deducciones del IRPF para personas con ascendientes, descendientes o cónyuges con discapacidad a su cargo (núm. expte. 161/002635), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 4 de noviembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la implementación y ejecución del nuevo marco normativo derivado del Pacto de Migración y Asilo de la Unión Europea (núm. expte. 161/002240).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

~~«1. Dar a conocer de forma inmediata el contenido íntegro del Plan de Implementación del Pacto de Migración y Asilo remitido a la Comisión Europea en diciembre de 2024, compartiéndolo con todos los grupos políticos con representación parlamentaria.~~

~~2. Convocar, de manera urgente, una reunión con todas las Comunidades Autónomas, especialmente con aquellas que reciben una mayor presión migratoria, para informar y consensuar las modificaciones legislativas que se derivan del nuevo Pacto de Migración y Asilo, garantizando su participación activa en el diseño e implementación de las mismas.~~

1. Proceder a la remigración de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación e impedir que puedan acceder a cualquier tipo de ayuda social o servicio público.

2. Proceder a la remigración de cualquier inmigrante legal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como de todo aquel que decida no integrarse en la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.

3. Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años con el fin de evitar el fraude y revocar la de todos aquellos que hayan accedido de manera fraudulenta a la misma.

4. Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acuerdo con las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.

3 5. Reforzar el control efectivo de las fronteras españolas, tanto terrestres como marítimas, especialmente en puntos clave como el archipiélago canario y el balear, y adoptar medidas inmediatas para prevenir y combatir la inmigración irregular ilegal, contando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en estrecha colaboración con la agencia europea Frontex.

4. Promover en el ámbito comunitario una mayor implicación de la UE en el control de las fronteras exteriores y en el reparto equilibrado de responsabilidades entre los Estados miembros, garantizando que la solidaridad europea se traduzca en apoyo financiero a los países más expuestos a la presión migratoria.»

6. Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.

7. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos migratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la inmigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S.Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al coste de la inmigración masiva (núm. expte. 161/002598).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. ~~Proceder a la remigración de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación e impedir que puedan acceder a cualquier tipo de ayuda social o servicio público.~~ **Garantizar retornos y expulsiones rápidos y efectivos mediante la aplicación del futuro Reglamento de Retorno de la UE, la revisión de acuerdos con terceros países para asegurar su cumplimiento y la introducción de consecuencias diplomáticas y/o económicas para quienes lo incumplan, así como establecer la expulsión como regla general ante la comisión de delitos graves o reincidencia dolosa.**

2. ~~Proceder a la remigración de cualquier inmigrante legal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como de todo aquel que decida no integrarse en la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.~~ **Modificar el Código Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial para reforzar la persecución de los delitos de tráfico de migrantes cometidos en aguas internacionales, reforzando la lucha contra las mafias mediante penas agravadas por reincidencia, explotación o pertenencia a organización criminal, y extendiendo la responsabilidad penal a quienes colaboren o faciliten medios para dichas actividades ilícitas.**

3. ~~Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años con el fin de evitar el fraude y revocar la de todos aquellos que hayan accedido de manera fraudulenta a la misma.~~ **Reformar el régimen de concesión de la nacionalidad española para que deje de ser un mero trámite administrativo y se convierta en un reconocimiento al compromiso real con España, su historia, su lengua y sus valores.**

4. ~~Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.~~ **Reformar la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para recuperar el carácter excepcional del arraigo, revisar los requisitos para la reagrupación familiar y los controles antifraude, eliminar el silencio administrativo positivo en los procedimientos de residencia y trabajo, y exigir la ausencia de antecedentes penales.**

5. ~~Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales, los servicios públicos y programas de vivienda, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, erosionan el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.~~ **Revisar el sistema de prestaciones como el Ingreso Mínimo Vital, para vincular su percepción a la búsqueda activa de empleo y a la contribución efectiva al mercado laboral.**

6. ~~Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa,~~ **así como reforzar los medios humanos y tecnológicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cooperación operativa con Frontex como fuerza de apoyo, mediante la integración**

e interoperabilidad de sistemas marítimos, aéreos y satelitales, para prevenir la inmigración ilegal.

7. Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de **trabajadores en sectores de difícil cobertura**. españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los **entre** países que **colaboren con España en la contratación de trabajadores extranjeros, así como españoles en sus países**. restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.

8. Implementar una política migratoria firme, ordenada y **segura** de acuerdo con las necesidades de nuestro mercado laboral, **garantizando** asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres **por parte de los extranjeros**.

9. ~~Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la inmigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.~~ **Realizar una revisión pormenorizada del grado de cumplimiento de los acuerdos migratorios existentes con terceros países e impulsar, en el seno de la Unión Europea, la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito, condicionados a mecanismos efectivos de readmisión, lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.**

10. ~~Establecer un régimen fiscal específico y disuasorio para la adquisición de viviendas por parte de capital extranjero, con el fin de proteger el acceso a la vivienda por parte de los españoles. Los ingresos generados por estafiscalidad especial se destinarán íntegramente a financiar bonificaciones fiscales y ayudas directas para jóvenes españoles, así como a la promoción de vivienda protegida de acceso exclusivo para españoles.~~ **Establecer un sistema de autorizaciones temporales de residencia y/o trabajo por puntos, transparente y objetivo, que valore la formación, la experiencia, el idioma y la integración, incorporando vías específicas para la contratación en origen en sectores de difícil cobertura y para la búsqueda de empleo en sectores tensionados, así como un programa de migración circular y contratación temporal coordinado con las Comunidades Autónomas ».**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica con la finalidad de cumplir con el derecho español y de la Unión Europea en esta materia.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S.Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la actualización de los umbrales de renta en los mínimos familiares y deducciones del IRPF para personas con ascendientes, descendientes o cónyuges con discapacidad a su cargo (núm. expte. 161/002635).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ~~revisar los beneficios fiscales para las personas que tienen a su cargo a personas ascendientes de más de 65 años o con discapacidad cualquiera que sea su edad, descendientes menores de 25 años o con discapacidad cualquiera que sea su edad, así como cónyuges con discapacidad situando el umbral contemplado en los artículos 58, 59 y 81 bis de la Ley 35/2006 del IRPF como ingresos máximos del familiar o persona dependiente al menos en el 80 % del Salario Mínimo Interprofesional.~~ **establecer un sistema de tramos en el IRPF que, por un lado, incremente el mínimo exento hasta los 22.000 euros brutos anuales, de modo que las rentas más bajas queden libres de tributación y, por otro lado, aplique tipos reducidos a las rentas medias y superiores, incorporando una rebaja adicional en función del número de hijos.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002318

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para evitar la precarización de las relaciones laborales que se prestan a través de plataformas digitales, especialmente los empleos que se anuncian como de colaboración o voluntarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 1 de julio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

1. Se dirija a la Organización Internacional de Trabajo para que impulse el desarrollo de los trabajos para la elaboración de un Convenio sobre trabajo decente en plataformas digitales, a partir de las conclusiones adoptadas por la Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas, en el marco de la recientemente celebrada 113.ª reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, con el objetivo de establecer un sistema de gobernanza internacional de las plataformas digitales que garantice el ejercicio de unos derechos mínimos, incluidos los relativos a la salud y seguridad en el trabajo, a modo de Garantía Laboral Universal, así como la responsabilidad en el uso de los datos y en el control de los algoritmos.

2. Realice campañas de información dirigidas a las personas trabajadoras, y en especial a las personas jóvenes, sobre el uso de las plataformas digitales, sus oportunidades de empleo y también de sus riesgos, en especial de aquellas que ofrezcan servicios bajo formas de colaboración o voluntariado.

3. Refuerce el papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en desarrollo, en especial, de los ejes 1 y 4 de su Plan Estratégico, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control sobre las plataformas digitales, para evitar que el trabajo ofertado a través de estas incida en la precarización de las condiciones laborales y se sitúe en los márgenes de la legislación socio laboral, y así poder perseguir esas conductas fraudulentas.

4. Impulse la participación sindical, así como la constitución de órganos de representación unitaria de las personas trabajadoras, en el seno de las plataformas digitales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002401

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al fomento de la estabilidad en las relaciones laborales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el seno del diálogo social y en el marco de la negociación colectiva, a:

— Elaborar y establecer un Plan de Fomento e Impulso del Empleo Estable y Lucha contra la Precariedad en el mercado laboral, priorizando a los colectivos más vulnerables.

— Adoptar medidas que impulsen la contratación indefinida a tiempo completo, en especial de aquellas personas que pertenezcan a colectivos de atención prioritaria, como los jóvenes desempleados menores de 25 años, los parados de larga duración o los parados mayores de 50 años.

— Fomentar y mejorar la formación para el empleo y la cualificación y recualificación de los trabajadores que les permita acceder a puestos de trabajo más estables y cualificados, en el marco del desarrollo de las políticas activas de empleo, con la cooperación y coordinación de las Comunidades Autónomas.

— Actualizar y adaptar las estadísticas de empleo que mensualmente publica el SEPE, a fin de clarificar el número de trabajadores con contrato fijo discontinuo que están inactivos, para garantizar un correcto seguimiento de la evolución del mercado laboral.

— Poner en marcha cualesquiera otras medidas que aporten seguridad jurídica y certeza en el marco de las relaciones laborales, así como simplificar y eliminar cargas burocráticas para los empleadores.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002428

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la situación de precariedad laboral del personal de empresas contratadas por Aena en aeropuertos, presentada por el Grupo Parlamentario

Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 23 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Según lo establecido en la legislación vigente, continuar incorporando tanto en los pliegos de Aena como en los contratos que rigen las contrataciones que realiza, la obligación de los adjudicatarios de cumplir con la misma, también en el ámbito laboral, así como con los convenios colectivos que resulten de aplicación y sus obligaciones hacia los trabajadores.

2. Instar a Aena a seguir velando por el cumplimiento de las cláusulas y estipulaciones que rigen la contratación, garantizando la prestación del servicio en los términos acordados con las empresas adjudicatarias.

3. Instar a Aena a continuar llevando a cabo los seguimientos oportunos con el fin de que se preste el servicio con los índices de calidad establecidos y las prestaciones del servicio adecuadas a lo largo de la vigencia del contrato suscrito.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación de precariedad laboral del personal de empresas contratadas por Aena en aeropuertos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Según lo establecido en la legislación vigente, continuar incorporando tanto en los pliegos de Aena como en los contratos que rigen las contrataciones que realiza, la obligación de los adjudicatarios de cumplir con la misma, también en el ámbito laboral, así como con los convenios colectivos que resulten de aplicación y sus obligaciones hacia los trabajadores.

2. Instar a Aena a seguir velando por el cumplimiento de las cláusulas y estipulaciones que rigen la contratación, garantizando la prestación del servicio en los términos acordados con las empresas adjudicatarias.

3. Instar a Aena a continuar llevando a cabo los seguimientos oportunos con el fin de que se preste el servicio con los índices de calidad establecidos y las prestaciones del servicio adecuadas a lo largo de la vigencia del contrato suscrito.»

161/002607

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 13 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para mejorar y optimizar el servicio de atención al público por parte de la Administración de la Seguridad Social, singularmente en el sistema de cita previa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 28 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Elaborar un plan que recoja las reformas necesarias en el ámbito legislativo para facilitar las relaciones de los ciudadanos con la seguridad social, singularmente en el sistema de cita previa.

A tal fin, deberá presentarse ante la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Nacional de Mejora de la Atención Ciudadana en la Seguridad Social, con estimación presupuestaria, cronograma de ejecución e indicadores de evaluación.

2. Reforzar todos los medios y canales de atención al ciudadano en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, promoviendo los avances tecnológicos necesarios para prestar mejores servicios, corrigiendo el conjunto de deficiencias apreciadas por el Tribunal de Cuentas, simplificando y facilitando los trámites.

Este refuerzo deberá incluir la interoperabilidad de los sistemas informáticos de las distintas entidades (INSS, TGSS e ISM), el rediseño del portal web y la creación de un sistema multicanal accesible (presencial, telefónico y digital), con especial atención a personas mayores y con discapacidad.

3. Impulsar un plan de choque urgente y potenciar los mecanismos de evaluación de la eficacia y eficiencia en la atención que se presta a los ciudadanos, estableciendo indicadores que proporcionen información oportuna para ello, así como de los intentos fallidos para interactuar con la Administración de la Seguridad Social.

Dichos indicadores deberán publicarse trimestralmente en el Portal de Transparencia e incluir métricas como: tiempo medio de espera, ratio de atención por empleado, porcentaje de citas fallidas y nivel de satisfacción ciudadana.

4. Promover un plan de formación tecnológica del personal al servicio de la Administración de la Seguridad Social, especialmente de aquellos perfiles destinados a prestar servicios de atención a los ciudadanos.

Asimismo, se promoverá un plan de reubicación de plantillas, con incentivos específicos para la cobertura de plazas en zonas rurales o de difícil cobertura.

5. Garantizar, en todo caso, la atención presencial, especialmente para los colectivos más vulnerables y las zonas rurales, así como para aquellos casos que requieran de mayor asesoramiento.

6. Informar anualmente a la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Congreso de los Diputados sobre los avances y resultados de la ejecución de este plan, garantizando la rendición de cuentas y la evaluación continua de las medidas adoptadas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/000797

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la política de gestión del sistema de ciencia y tecnología y el trabajo del personal docente e investigador, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover entre las universidades y centros de investigación la realización de un análisis y evaluación de la dedicación académica del personal docente e investigador que pondere el tiempo destinado por los profesionales del sistema de ciencia y tecnología a la gestión y las funciones administrativas asignadas en las tareas habituales de investigación, al objeto de mejorar las condiciones de desarrollo del trabajo creativo y estimular las actividades de investigación y docencia propiamente dichas sobre las burocráticas.
2. Apoyar a las universidades y centros de investigación en el diseño de un plan de desburocratización dirigido a eliminar trabas innecesarias, requerimientos y exigencias administrativas que merman o limitan el trabajo creativo del personal docente e investigador y el personal de investigación.
3. Estudiar la creación de un sistema unificado de gestión digital estable y permanente que evite, so pretexto de la innovación, la continua obsolescencia de competencias tecnológicas del sujeto cualificado del sistema de ciencia y tecnología promovidas por las agencias y autoridades del sistema de ciencia y tecnología.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la política de gestión del sistema de ciencia y tecnología y el trabajo del personal docente e investigador.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Promover entre las universidades y centros de investigación la realización de** un análisis y evaluación de la dedicación académica del PDI que pondere el tiempo destinado por los profesionales del sistema de ciencia y tecnología a la gestión y las funciones administrativas asignadas en las tareas habituales de investigación, al objeto de mejorar las condiciones de desarrollo del trabajo creativo y estimular las actividades de investigación y docencia propiamente dichas sobre las burocráticas.

2. **Apoyar a las universidades y centros de investigación en el diseño de** un plan de desburocratización dirigido a eliminar trabas innecesarias, requerimientos y exigencias administrativas que merman o limitan el trabajo creativo del PDI y el personal de investigación.

3. **Estudiar la creación de** un sistema unificado de gestión digital estable y permanente que evite, so pretexto de la innovación, la continua obsolescencia de competencias tecnológicas del sujeto cualificado del sistema de ciencia y tecnología promovidas por las agencias y autoridades del sistema de ciencia y tecnología.»

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la política de gestión del sistema de ciencia y tecnología y el trabajo del personal docente e investigador.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado 5, quedando el texto redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un análisis y evaluación de la dedicación académica del PDI que pondere el tiempo destinado por los profesionales del sistema de ciencia y tecnología a la gestión y las funciones administrativas asignadas en las tareas habituales de investigación, al objeto de mejorar las condiciones de desarrollo del trabajo creativo y estimular las actividades de investigación y docencia propiamente dichas por sobre las burocráticas.

2. Diseñar un plan de desburocratización dirigido a eliminar trabas innecesarias, requerimientos y exigencias administrativas que merman o limitan el trabajo creativo del PDI y el personal de investigación.

3. Crear un sistema unificado de gestión digital estable y permanente que evite, so pretexto de la innovación, la continua obsolescencia de competencias tecnológicas del sujeto cualificado del sistema de ciencia y tecnología promovidas por las agencias y autoridades del sistema de ciencia y tecnología.

4. Elaborar un plan estatal de apoyo a la docencia y la investigación con la formación de unidades administrativas de apoyo técnico coordinando con las CC.AA.

5. Presentar ante el Congreso de los Diputados, de manera urgente, los Presupuestos Generales del Estado (PGE), en los que se incluya la financiación adecuada a las universidades, conforme a lo establecido en la propia Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), con el objetivo de dar estabilidad al sistema universitario en España».

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 134.3 de la Constitución Española.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la política de gestión del sistema de ciencia y tecnología y el trabajo del personal docente e investigador.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un análisis y evaluación de la dedicación académica del PDI que pondere el tiempo destinado por los profesionales del sistema de ciencia y tecnología a la gestión y las funciones administrativas asignadas en las tareas habituales de investigación, al objeto de mejorar las condiciones de desarrollo del trabajo creativo y estimular las actividades de investigación y docencia propiamente dichas por sobre las burocráticas.

2. Diseñar un plan de desburocratización dirigido a eliminar trabas innecesarias, requerimientos y exigencias administrativas que merman o limitan el trabajo creativo del PDI y el personal de investigación.

3. Reconocer el fracaso de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su objetivo de simplificar los procedimientos administrativos que afectan al personal docente e investigador (PDI), y presentar ante esta Cámara un informe detallado sobre los motivos por los que las medidas de “desburocratización” no se han cumplido.

4. 3. Crear un sistema unificado de gestión digital **único para las universidades y organismos públicos de investigación en toda la nación**, estable y permanente que evite, ~~so pretexto de la innovación~~, la continua obsolescencia de competencias tecnológicas del sujeto cualificado del sistema de ciencia y tecnología promovidas por las agencias y autoridades del sistema de ciencia y tecnología.

5. 4.—Elaborar un plan estatal de apoyo a la docencia y la investigación con la formación de unidades administrativas de apoyo técnico ~~coordinando con las CC.AA.~~

6. **Impulsar los cambios normativos necesarios que permitan la mejora de las condiciones laborales y retributivas de los docentes universitarios españoles, garantizando la equiparación salarial en todo el territorio nacional.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002235

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para garantizar el acompañamiento técnico a pymes en el acceso a gestión de ayudas públicas a la innovación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar puntos únicos de información, tanto físicos como digitales, donde las pymes puedan consultar de manera accesible todas las ayudas a la innovación disponibles, con guías prácticas sobre requisitos, procedimientos y resultados esperados.

2. Establecer servicios de asistencia técnica personalizada para los beneficiarios de subvenciones a la innovación, incluyendo asesoramiento en la preparación de solicitudes, ejecución de proyectos y justificación de gastos.

3. Mejorar la difusión de las convocatorias mediante campañas informativas y eventos territoriales, asegurando una coordinación efectiva entre administraciones públicas.

4. Fomentar la formación y capacitación de los beneficiarios, especialmente de las pymes, para facilitar su acceso a programas nacionales y europeos de apoyo a la innovación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la

Proposición no de Ley para garantizar el acompañamiento técnico a pymes en el acceso a gestión de ayudas públicas a la innovación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Continuar impulsando la Red de Puntos de Información sobre I+D+i (Red PIDI) para que** las pymes puedan consultar de manera accesible todas las ayudas a la innovación disponibles, con guías prácticas sobre requisitos, procedimientos y resultados esperados.
2. **Mantener y mejorar los** servicios de asistencia técnica personalizada para los beneficiarios de subvenciones a la innovación, incluyendo asesoramiento en la preparación de solicitudes, ejecución de proyectos y justificación de gastos.
3. Mejorar la difusión de las convocatorias mediante campañas informativas, eventos territoriales **y otras estrategias de difusión**, asegurando una coordinación efectiva entre administraciones públicas.
4. Fomentar la formación y capacitación de los beneficiarios, especialmente de las pymes, para facilitar su acceso a programas nacionales y europeos de apoyo a la innovación.»

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar el acompañamiento técnico a pymes en el acceso a gestión de ayudas públicas a la innovación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar puntos únicos de información, tanto físicos como digitales, donde las pymes puedan consultar de manera accesible todas las ayudas a la innovación disponibles, con guías prácticas sobre requisitos, procedimientos y resultados esperados.

2. **Reducir la burocracia y la carga administrativa y los costes que soportan las pequeñas y medianas empresas en el acceso a las ayudas públicas destinadas a la innovación e investigación, eliminando duplicidades normativas, requisitos innecesarios y trámites redundantes** Establecer servicios de asistencia técnica personalizada para los beneficiarios de subvenciones a la innovación, incluyendo asesoramiento en la preparación de solicitudes, ejecución de proyectos y justificación de gastos.

3. Mejorar la difusión de las convocatorias mediante campañas informativas y eventos territoriales, asegurando una coordinación efectiva entre administraciones públicas.

4. Fomentar la formación y capacitación de los beneficiarios, especialmente de las pymes, para facilitar su acceso a programas nacionales y europeos de apoyo a la innovación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002390

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso institucional para consolidar la candidatura del Observatorio del Roque de los Muchachos, en La Palma, como sede alternativa para el Telescopio de Treinta Metros (TMT), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar institucionalmente la candidatura del Observatorio del Roque de los Muchachos, en La Palma, como sede alternativa para la instalación del Telescopio de Treinta Metros (TMT), mediante la activación de todos los canales diplomáticos, científicos y técnicos necesarios.

2. Constituir un grupo de trabajo interministerial, en coordinación con el Gobierno de Canarias y el Cabildo de La Palma, que elabore una estrategia nacional para la atracción del proyecto, incluyendo el desarrollo de infraestructuras de acceso, transporte, energía y conectividad necesarias.

3. Garantizar una oferta país sólida, atractiva y segura para el consorcio internacional, que contemple facilidades fiscales, apoyo logístico, garantías jurídicas y una comunicación clara del respaldo institucional.

4. Dar visibilidad internacional al liderazgo científico de España y Canarias en el campo de la astrofísica, situando el TMT como piedra angular de la nueva generación de investigación espacial en territorio europeo.

5. Impulsar la colaboración con los socios europeos del proyecto, especialmente a través de la Agencia Espacial Europea (ESA), para asegurar la viabilidad y el compromiso financiero del proyecto en suelo europeo si finalmente no se ejecuta en Hawaii.

6. Elaborar los estudios y análisis pertinentes al objeto de conocer el impacto económico que la instalación del TMT tendría en La Palma, que incluya las estimaciones de generación de empleo directo e indirecto vinculadas a la construcción y operación del telescopio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso institucional para consolidar la candidatura del Observatorio del Roque de los Muchachos, en La Palma, como sede alternativa para el Telescopio de Treinta Metros (TMT).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar institucionalmente la candidatura del Observatorio del Roque de los Muchachos, en La Palma, como sede alternativa para la instalación del Telescopio de Treinta Metros (TMT), mediante la activación de todos los canales diplomáticos, científicos y técnicos necesarios.

2. Constituir un grupo de trabajo interministerial, ~~en coordinación con el Gobierno de Canarias y el Cabildo de La Palma,~~ que elabore una estrategia nacional para la atracción del proyecto, incluyendo el desarrollo de infraestructuras de acceso, transporte, energía y conectividad necesarias.

3. Garantizar una oferta país sólida, atractiva y segura para el consorcio internacional, que contemple facilidades fiscales, apoyo logístico, garantías jurídicas y una comunicación clara del respaldo institucional.

4. Dar visibilidad internacional al liderazgo científico de España y Canarias en el campo de la astrofísica, situando el TMT como piedra angular de la nueva generación de investigación espacial en territorio europeo.

5. Elaborar los estudios y análisis pertinentes al objeto de conocer el impacto económico que la instalación del TMT tendría en La Palma, que incluya las estimaciones de generación de empleo directo e indirecto vinculadas a la construcción y operación del telescopio.

~~5. Impulsar la colaboración con los socios europeos del proyecto, especialmente a través de la Agencia Espacial Europea (ESA), para asegurar la viabilidad y el compromiso financiero del proyecto en suelo europeo si finalmente no se ejecuta en Hawaii.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002392

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover la investigación en materia de lucha contra incendios, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el punto de vista nacional con todos los actores implicados para promover las siguientes medidas:

1. Elaborar un Plan de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en el marco de un Sistema Nacional de Protección Civil que vertebrará de forma unitaria la respuesta ante distintas catástrofes.

2. Impulsar la inversión e incorporación de tecnologías emergentes en materia de prevención y lucha contra incendios, como complemento de los métodos tradicionales como el pastoreo de la ganadería extensiva, la realización de cortafuegos, la limpieza de montes, el desbroce o la recogida de leña, que durante siglos mantuvieron limpios nuestros bosques y contribuyeron a reducir el impacto de los incendios forestales en nuestro medio natural, mediante una dotación presupuestaria adecuada.

3. Fomentar la cooperación entre universidades, centros de investigación y autoridades de protección civil en materia de incendios para la creación de nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la respuesta ante incendios.

4. Implementar un plan de innovación en la gestión de incendios forestales, destinando para ello los fondos necesarios y una planificación nacional que permita una respuesta coordinada de todas las administraciones implicadas.

5. Impulsar la financiación estatal para programas de I+D+i sobre prevención, detección y lucha frente a fenómenos climáticos extremos, gestión hídrica, reforestación, rehabilitación de suelos y aplicación de la IA, asegurando su interoperabilidad con los desarrollados por las regiones.

6. Endurecer las penas previstas en el artículo 352 del Código Penal para quienes provoquen incendios sobre montes o masas forestales en territorio nacional.

7. Reforzar los programas de Formación Profesional que preparen a los jóvenes para la gestión forestal y silvícola y la prevención de riesgos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover la investigación en materia de lucha contra incendios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno **a trabajar desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y actores implicados para promover las siguientes medidas:**

1. Elaborar un Plan de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en el marco de un Sistema Nacional de Protección Civil que vertebrará de forma unitaria la respuesta ante distintas catástrofes, **garantizando la coordinación efectiva con las Comunidades Autónomas.**

2. Impulsar la inversión e incorporación de tecnologías emergentes en materia de prevención y lucha contra incendios, como complemento de los métodos tradicionales como el pastoreo de la ganadería extensiva, la realización de cortafuegos, la limpieza de montes, el desbroce o la recogida de leña, que durante siglos mantuvieron limpios nuestros bosques y contribuyeron a reducir el impacto de los incendios forestales en nuestro medio natural, **mediante una dotación presupuestaria adecuada.**

3. Fomentar la cooperación entre universidades, centros de investigación y autoridades de protección civil en materia de incendios para la creación de nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la respuesta ante incendios.

4. Implementar un plan de innovación en la gestión de incendios forestales, destinando para ello los fondos necesarios y una planificación nacional que permita una respuesta coordinada de todas las administraciones implicadas.

4 bis. Impulsar la financiación estatal para programas de I+D+i sobre prevención, detección y lucha frente a fenómenos climáticos extremos, gestión hídrica, reforestación, rehabilitación de suelos y aplicación de la IA, asegurando su interoperabilidad con los desarrollados por la s CCAA.

5. Endurecer las penas previstas en el artículo 352 del Código Penal para quienes provoquen incendios sobre montes o masas forestales en territorio nacional.

6. Reforzar los programas de Formación Profesional que preparen a los jóvenes para la gestión forestal y silvícola y la prevención de riesgos».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002461

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para apoyar la Presidencia de España de la Conferencia Interparlamentaria Europea del Espacio (CIEE-EISC) como una nueva oportunidad para reforzar el papel de nuestro país como referente en el ámbito espacial europeo y mundial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 30 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar activamente la Presidencia de España de la Conferencia Interparlamentaria Europea del Espacio (CIEE-EISC) como una nueva oportunidad para reforzar el papel de nuestro país como referente en el ámbito espacial europeo y mundial.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002505

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la preparación, organización y coordinación de actuaciones relacionadas con el denominado Trío de Eclipses, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 7 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Reconoce la oportunidad histórica que el fenómeno astronómico denominado Trío de Eclipses supone para la observación astronómica y la divulgación científica de nuestro país.

2. Insta al Gobierno a:

— Continuar desplegando las actuaciones necesarias para la efectiva preparación, organización y coordinación del Trío de Eclipses, en colaboración con las comunidades autónomas y los municipios.

— Establecer una coordinación efectiva entre ministerios, comunidades autónomas, universidades y entidades locales, fomentando acciones educativas en los municipios de observación, con el fin de que este acontecimiento se consolide como una verdadera oportunidad para la ciencia, la divulgación y el desarrollo territorial sostenible.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la preparación, organización y coordinación de actuaciones relacionadas con el denominado Trío de Eclipses.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (...)

2. (...)

3. **Establecer una coordinación efectiva entre ministerios, comunidades autónomas, universidades y entidades locales, con compromisos presupuestarios, acciones educativas y mejoras de infraestructuras en los municipios de observación, con el fin de que este acontecimiento se consolide como una verdadera oportunidad para la ciencia, la divulgación y el desarrollo territorial sostenible.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la preparación, organización y coordinación de actuaciones relacionadas con el denominado Trío de Eclipses.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Reconoce la oportunidad histórica que el fenómeno astronómico denominado Trío de Eclipses supone para la observación astronómica y la divulgación científica en **nuestra nación** ~~nuestro país~~.

2. Insta al Gobierno a ~~continuar desplegando~~ **desplegar todas** las actuaciones necesarias para la efectiva preparación, organización y coordinación del Trío de Eclipses, **como una oportunidad para proyectar la imagen de España como referente internacional en turismo científico y observación astronómica** en colaboración con **el resto de instituciones afectadas** ~~las comunidades autónomas y los municipios.~~»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002581 y 161/002592

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para el reconocimiento de la singularidad y la excelencia del sistema universitario y de investigación de Cataluña (núm. expte. 161/002581), presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la defensa del sistema público universitario y la necesaria implicación del Estado en su financiación (núm. expte. 161/002592), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el reconocimiento de la singularidad y la excelencia del sistema universitario y de investigación de Cataluña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2025.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

[...]

«5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a actuar de manera inmediata mediante la realización de las inversiones necesarias para evitar que los proyectos

de investigación que existen hoy en Cataluña gracias a la financiación de fondos competitivos de agencias gubernamentales de los Estados Unidos desaparezcan, con especial énfasis en asegurar que los grupos existentes puedan continuar realizando su labor de investigación y que se eviten despidos de personal investigador por falta de financiación.»

S'afegeix 1 punt nou amb la següent redacció:

[...]

«5. El Congrés dels Diputats insta al Govern espanyol a actuar immediatament mitjançant la realització de les inversions necessàries per evitar que els projectes d'investigació que existeixen avui a Catalunya gràcies al finançament dels fons competitiu d'agències governamentals dels Estats Units no desapareguin, amb especial èmfasi en assegurar que els grups existents puguin continuar realitzant la seva tasca d'investigació i que s'evitin acomiadaments de personal investigador per manca de finançament.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa del sistema público universitario y la necesaria implicación del Estado en su financiación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la financiación de las universidades públicas en una senda sostenida de crecimiento, mediante la participación de manera decidida en la financiación del sistema público universitario, de conformidad con lo manifestado en la Comisión del plan de financiación de las Universidades públicas españolas.
2. Convocar con carácter urgente la Conferencia General de Política Universitaria para detallar su aportación económica, plazos, cuantía y fórmula por la que se transferirá esa financiación a las universidades
3. Abrir una negociación sobre la aportación del Estado a la financiación del sistema público universitario de manera transparente, en igualdad de condiciones y de forma multilateral.
4. Aprobar un programa de fortalecimiento de la Investigación que permita aumentar las partidas destinadas a proyectos de investigación, contratación de personal investigador y modernización de infraestructuras científicas.

5. Apoyar los programas Margarita Salas y María Zambrano, **introduciendo criterios de prioridad nacional en su desarrollo y adjudicación, de modo que se garantice la preferencia de los investigadores españoles en la concesión de estas ayudas.**

6. **Garantizar una financiación nacional, estable y homogénea del sistema universitario español, desvinculada de los fondos europeos y gestionada bajo criterios de mérito, calidad y excelencia académica** ~~Crear un PERTE universitario para que nuestras universidades públicas no pierdan una oportunidad histórica. Los fondos europeos han de ser una oportunidad para invertir en la transformación digital y la sostenibilidad de nuestras universidades.~~

7. **Revisar el actual modelo universitario fragmentado por competencias autonómicas, impulsando un marco común de planificación y financiación estatal que asegure la igualdad de oportunidades entre estudiantes y universidades de toda España** ~~Establecer un diálogo con las CCAA antes de afrontar cualquier reforma que afecte a las competencias que tienen atribuidas, imputando un coste muy elevado para las universidades públicas.~~

8. Ejercer las competencias que le corresponde en relación a los Campus de Ceuta y de Melilla y asumir la integridad de su financiación.

9. Retirar el Real Decreto 905/2025, de 7 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Transporte y Movilidad Sostenible

181/001424

Por escrito de fecha 5 de noviembre de 2025, se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada Dña. Nerea Rentería Lasanta sobre las medidas previstas para modernizar los numerosos pasos a nivel de la línea ferroviaria de Adif a su paso por Enkarterri (Bizkaia), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 4 de noviembre de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 439

26 de noviembre de 2025

Pág. 27

SECRETARÍA GENERAL

292/000023

Concluido el plazo de presentación de solicitudes en el concurso para la provisión de diversas plazas de Programador/a en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, por personal laboral de la Cámara que ostente la condición de Programador/a convocado el día 12 de noviembre de 2025, previo a la incorporación de los Programadores que han superado el proceso selectivo convocado el 19 de diciembre de 2024, y no habiéndose presentado solicitudes en el mismo,

He resuelto declarar desierto dicho concurso.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Estatuto de Personal de las Cortes Generales, podrá interponerse recurso ante la Mesa del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

cve: BOCG-15-D-439